CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 7 de Abril del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., Mayo 24 del 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Mayo veinticuatro del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por el señor **MARIO GARCIA OLARTE** dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA COOMUNIDAD** en contra de los señores **MARIO GARCIA OLARTE Y MARIO JOSE CARDONA CARDENAS, SE ORDENA** que por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre oficio al solicitante informando que se generó la orden de pago de títulos solicitados, y una vez concluya el respectivo tramite de autorización, será enviada la orden de pago a la dirección electrónica obrante en el expediente, para que se continúe con el trámite para el pago en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad; lo anterior de conformidad con lo ordenado mediante auto del dos (2) de Marzo del dos mil veintiuno (2021).

Con relación a la solicitud de envio del oficio de desembargo, se advierte que al interior del expediente obra constancia de haber sido remitido al señor **MARIO GARCIA OLARTE,** por tal motivo no hay lugar a realizar tramite al respecto.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **25 de Mayo del 2021. No. 085.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.f.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24ee0da4335800ffafdc010378296ed0fc91888b183e2be122a52f99256c12f**
Documento generado en 21/05/2021 09:45:17 AM